



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CONVOCA ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL; Y DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN, ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCION, 31 de marzo de 2023.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 2.390

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario exento N° 2.380, de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, doña Elizabeth Grandón Toledo, en su ordinario N° 028, de fecha 30 de marzo de 2023, en relación a formalizar la convocatoria a los procesos eleccionarios para elegir representantes titular y suplente del Departamento de Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información; de representante suplente del Departamento de Gestión Empresarial; y de representante suplente del Departamento de Sistemas de la Información, ante la Comisión de evaluación académica de la referida Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que los representantes anteriores han asumido o están asumiendo funciones en otros cargos, generando vacantes extemporáneas.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, doña Elizabeth Grandón Toledo, en su ordinario N° 028, de fecha 30 de marzo de 2023, citado en el considerando segundo, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

DECRETO:

1. Convócase a los procesos eleccionarios a realizarse en la Facultad de Ciencias Empresariales, a objeto de que los académicos y académicas adscritos a ella elijan:

- Representantes Titular y Suplente del Departamento de Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información ante la Comisión de Evaluación Académica de Facultad;
- Representante Suplente del Departamento de Gestión Empresarial ante la Comisión de Evaluación Académica de Facultad;
- Representante Suplente del Departamento de Sistemas de la Información ante la Comisión de Evaluación Académica de Facultad.

2. Las elecciones señaladas precedentemente serán realizadas mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **martes 11 de abril de 2023**.

3. Establécese el siguiente calendario de los procesos eleccionarios indicados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2023
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 3 de abril
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 6 de abril
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Lunes 10 de abril
4	Fecha de la Votación.	Martes 11 de abril
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 11 de abril
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 13 de abril
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Viernes 14 de abril

4. La organización de los procesos eleccionarios, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretaria y ministra de fe la Secretaria Académico de Facultad.

5. La supervisión de los procesos de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Sr. Rector.

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del

Saluda a Ud.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL